El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,490—MONTEVIDEO, LUNES 18 DE AGOSTO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diarian:nte en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Car los No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania dei Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa do Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la do Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamanto.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanca

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—San Pablo y sta. Juliana.
Sol sale á las 6 38 m., se pone á las 5 22.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Agosto.

NUEVA, el dia 5, á las 2 y 51 minutos de la manaña.

CRECIENTE, el dia 11 á las 7 y 26 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 19, á las 4 y 17 minutos de la manaña.

MENGUANTE, el dia 27 á las 8 y 4 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el2 26.

EXTERIOR.

ESPANA.

Apesar de todo lo que dicen, en Paris no se ha decidido nada á cerca del empréstito. El Ministro de hacienda recibe todas las proposiciones, pero no contesta á ninguna. Se ignora cuando se terminará esta operacion.

—Repiten en el Teatro una nueva Tragedia del Sr. Martinez de la Rosa, titulada "CONSPIRACION DE VENECIA," estractada del autor S. Real; las decoraciones y los trages deben ser, por lo que se anuncia, de una gran magnificencia.

Se ha publicado en el mismo tiempo y se halla en casa de todos los libreros, una crónica del mismo autor, lo que induce á decir que el Ministerio de la Instruccion pública hubiera convenido mejor á la especialidad del Sr. Martinez que la Presidencia del Consejo.

—Antes de las últimas ventajas reportadas por las tropas de Cristina sobre los bandos carlistas del norte, las Provincias que son el teatro de la lucha, entre otras las de Alava y de Navarra habian mandado diputaciones á Madrid con objeto de decidir al Gobierno á que reclamase la ocupacion de sus territorios por las tropas francesas, esperando de este modo librarse mas pronto de los desastres de la guerra. El Gobierno español habia recibido con descontento estas reclamaciones, y declarado que solo en el último estremo se reduciria á recabar la intervencion de la Francia.

Marina de Guerra Española en 1833.

Navios	4
Fragatas	6
Corbetas	3
Bergantines	8
Bergantines goletas	1
Goletas	5
Fuerzas sutiles	8
Total.	35

De estos buques se hallan armados 2 navios, 4 fragatas, 2 corbetas, 8 bergantines, 1 bergantin goleta, 5 goletas y 5 buques de fuerzas sutiles, que hacen un total de 27 buques.

Ademas se están construyendo en el astillero del Ferrol, una fragata de 50 cañones semejante á la que se nombró Prueba, en razon á sus escelentes cualidades marineras, y dos corbetas de guerra por los galibos de la fragata Diana, las cuales, con el nombre ostensible de corbetas, serán dos fragatas de 40 cañones. En Manila está para concluirse la construccion de la fragara de guerra "Esperanza."

MARINA MERCANTE.

Buques de todas clases.

Departamento de Cádiz	1,526
Tercio de Málaga	623
Tercio de Sevilla	1,033
Islas Canarias	825
Islas Baleares	891
Isla de Cuba	2,869
Isla de Puerto-Rico	719
Apostadero del Ferrol	1,178
Tercio de Vigo	2,378
Tercio de Santader	974
Apostadero de Cartagena	1,189
Tercio de Valencia	1,396
Tercio de Barcelona	2,128
Total	17,720

CHILE.

Discurso del Presidente de la República á las Cámaras Legislativas.

(Continuacion del No. 1485.)

Las turbaciones que ajitan aquella seccion de América han producido dos centros de autoridad, entre los cuales es el deber de este gobierno mantenerse imparcial, cultivando la amistad de uno y otro hasta que se pronuncien de un modo uniforme los sufragios de los pueblos peruanos.

Aun no he recibido noticia del canje de las ratificaciones del tratado de esta República con los Estados Unidos de América, pero todo induce á creer que se ha verificado ya.

El Gobierno de la Gran Bretaña ha conferido plenos poderes á su cónsul general en Chile para la celebracion de un tratado de amistad, navegacion y comercio con esta República. Es tan vivo el deseo que me anima, y de que estoi seguro participais vosotros y toda la nacion chilena, de formar lazos estrechos y y recíprocamente benéficos con aquella ilustre y poderosa nacion, que no he podido ver sin sentimiento que desde los primeros pasos se ha tropezado en graves obstáculos por diverjencia de miras de las dos partes contratantes pero no desespero de que puedan vencerse.

Dirijiendo ahora vuestra vista al Departamento del Interior; me figuro la agradable emocion con que contemplaréis las señales evidentes de vida y movimiento que al abrigo de la libertad y la paz comienzan á percibirse en muchos ramos de civilizacion y prosperidad nacional.

Se multiplican y mejoran las escuelas de enseñanza primaría; y este primero de los bienes y primero de los apoyos de nuestra rejeneracion social, no esta limitado como en otro tiempo al recinto de las principales poblaciones. Lo vemos propagarse rapidamente por las provincias y campos, y apenas hai ya pueblo en toda la República que no goce del beneficio de la instruccion elemental gratuita. El anhelo aun de la clase mas indijente por enviar sus hijos á estos nacientes establecimientos, es un seguro pronóstico de un progreso de civilizacion, que hará indestructibles populares. Crecen tambien y se perfeccionan los colegios públicos y particulares destinados á la enseñanza superior. La del Instituto Nacional de Santiago esperimenta en casi todos sus ramos un adelantamiento progresivo. He tenido á bien dar un nuevo estímulo á sus jefes y profesores asignándoles un aumento de honorario en proporcion al número de años que hubieren consagrado al servicio, fuera de otras recompensas que recaerán sobre sus trabajos literarios. Prosperan las clases de medicina recientemente creadas: se ha establecido una sala de diseccion á espensas del Gobierno; y á las dos cátedras de ciencias medicales, fundadas el año pasado, se añadirá probablemente otra en el curso de este año.

El distinguido profesor, encargado del viaje cientifico que tiene por objeto la esploracion de las producciones naturales del suelo de la república va â continuar las interesantes tareas, que habia suspendido su ausencia. La formacion de un gabinete de Historia Natural bajo su direccion dará fomento al cultivo de las ciencias fisicas, que aun no han excitado tanto como debieran la atencion de la juventud chilena.

Los hospitales y el panteon, gracias al zelo de los individuos encargados de su régimen, han recibido esenciales mejoras; y hubiera caminado á la par con ellos el establecimiento de espositos de la capital, si sus rentas dejasen un residuo para la construccion de un edificio cómodo.

En Valparaiso se ha construido un nuevo y capaz hospital, á espensas de los fondos particulares de este ramo, y de las erogaciones del Gobierno y de varios habitantes de aquella plaza, nacionales y estranjeros.

(Continuará.)

ESTADO

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS FONDOS DEL ERARIO NACIONAL, DESDE EL 16 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1834.

ENTRADAS.

DERECHOS JENERALES.		
Importacion maritima	160,592 6 25	
Exportacion idem	50,937 4	
Salida de guías	443	
Premio de Letras	681 6 50	
Exlingage	6,598 5	
Almacen	1,436 6 25	
Impuesto de guardas	2,308	
Valdeacion	1,749 2 25	
Depósito y reexportacion	960 4 25	
Alcabalas	21,400	
Hacienda en comun	2,417 4	
Naturalizacion	614	
Otras Tesorerías	11 1 25	
Reconocimiento de cueros de vaca	6,763 2 50	
Comisos	145 3 50	
		257,059 6
DIVERSOS RAMOS.		
Derechos de Puerto	2,375 25	
Reglamento de idem	18 6	
Tierras en enfiteusis	1,705 5 50	
Papel sellado y Patentes	52,000	
Rentas de correos	607 3	
Ramos de policia por multas	252	
Producto de tierras y solares	48,660 1 75	
Idem: dicho en Documentos de crédito	5,842 2	
Alquileres de fincas	2,935 50	
Ramo de luz del cabotage	370	
		114,766 3
RAMOS REINTEGRABLES.		
Sociedad del empréstito: resto de los 120,000$	4,791 5 20	
Empréstitos particulares	213,722	
Depósitos	2,899 2 55	
Devolucion por anulacion de contrato	4,300	
Derecho de 1 p % de avería	12,086 6 75	
Id. do arqueo	4,750 25	
Id. ½ p. % introduccion maritima Hospital	4,681 5 25	
Id: extraordinario nuevo impuesto	40,930 2 25	
		288,161 6 25
Deficit de la caja que se anota para igualar		Ps.—113,820 1 5
Suma general		Ps. 773,808 30

SALIDAS.

Déficit de la caja segun el estado anterior,		60,973 2 92
LEJISLATURA.		
Ambas Cámaras de Representantes	24,128	
Sueldos y gastos de Sala y secretaría del Senado	3,591 5 20	
Id. dicho id. de Representantes	3,815	
		31,534 5 20
GOBIERNO.		
Presidente y Vice-Presidente de la República	4,332 4	
Edecanes de la Presidencia	3,141 6	
Concerge	133 2 64	
Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores	4,464 4 45	
Gastos de etiqueta	262 4	
Correos y Postas	3,830 4 50	
Vacuna	320	
Imprenta	1,248 4 67	
Instruccion pública	10,938 3 88	
Magistratura	17,671 5 24	
Carceles	1,869 5 30	
Policia	19,425 4 7	
Fiestas	1.462 7 50	
Culto	1,780	
Archivo	699 2 39	
Junta economico administrativa	499	
Escribanía de Gobierno	133 2 64	
Obras públicas	9,566 5 26	
Suplementarios de Gobierno	1,324 4 80	
		83,204 7 34
RELACIONES EXTERIORES.		
Diplomacía		800
GUERRA.		
Ministerio de guerra y Marina	3,342 7 32	
Ejercito permanente	58,000	
Vestuario, equipo y armamento	5,462 7 41	
Hospitalidades	312 4	
Medio sueldo á los agregados al E M.	45,826 5 23	
Invalidos	6,204 5 64	
Pensiones de viudas y menores	4,758 2 24	
Premio acordado á los 33	5,191 51	
Comisaría de guerra sueldos y gastos	2,343 5 83	
Almacenes y parque	7,796 4	
Servicio del Puerto	4,203 6 83	
Gastos estraordinarios de guerra	83,069 4 93	
A créditos antiguos	30,658 5 51	
Suplementarios de guerra	630	
		260,801 3 45
HACIENDA.		
Ministerio de Hacienda	1,811 1 29	
Contaduría general	4,062 7 92	
Tesorería general	1,643 2 64	
Receptoría general	6,125 5 66	
Id. de campaña	944 7 88	
Resguardo	13,253 1 39	
Pensiones y jubilaciones	4,433 84	
A amortizacion de documentos de crédito	2,055 70	
Suplementarios de hacienda	381 5 33	
		34,711 1 65
RAMOS REINTEGRABLES.		
A propiedades públicas, comision de catástro y topográfica	5,601 4 63	
A devolucion por empréstito	38,142 7 52	
A la comision directiva por el derecho entraordinario y de avería	54,476 4 25	
Derecho de avería y arqueo al Tribunal de comercio	7,416 4 75	
Derecho del ½ p % de introduccion al Hospital de caridad	2,984 4 25	
A develucion de derechos	2,000	
A compras de tierras, fincas y solares por propiedades públicas	5,450	
A la Sociedad por el derecho introduccion de cueros	3,839 1	
A fomentos, agricultura	1,527 5	
A la comision encargada de la amortizacion de los pagos del gobierno	101,500	
		222,938 7 40
Suma total		Ps. 694,964 3 96
Existencia en documentos de crédito pasados ultimamente à la comision amortizadora		78,843 4 34
Suma general		Ps. 773,808 30

Contaduria general, 28 de Julio de 1834.

MANUEL REISSIG.

V.° B.°,—FRANCISCO MAGARIÑOS.

INTERIOR

DOCUMENTO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 14 de 1834.

Habiendose decidido D. Antonio Montero con arreglo al articulo 5. ° del contrato de 19 de Junio á tomar en garantia el derecho adicional y pedido se le declare su adjudicacion; el Gobierno ha decretado lo que sigue: " En cumplimiento de lo estipulado por el articulo 5. ° del contrato de 19 de Junio el Gobierno Supremo de la República adjudica al Sr. D. Antonio Moutero el producto del derecho adicional que le consigna la ley para el pago de la deuda pública: escriturese publiquese, y comuniquese á la Colecturia, Contaduria y Tesoreria.

Rúbrica de S. E.

OBES.



MONTEVIDEO.

LUNES 18 DE AGOSTO DE 1834.

CONTINUACION DEL NUMERO ANTERIOR.

Sobre los Colonos extrangeros.

Cuando se habla de este asunto, en el que antes de todo debe consultarse el bien del país y la prosperidad de su agricultura, es preciso despojarse de toda antipatia y de todo sentimiento de predileccion por ningun pueblo europeo en particular. Dirijiendonos sobre esa base de imparcialidad, no hay duda que al volver los ojos sôbre aquél continente y recurriendo sus diferentes naciones no podriamos dejar de detenernos sobre la España por la conviccion que nos asiste de que en algunas de sus provincias se hallan hombres con todas las condiciones que se pueden desear por la analogia y casi identidad de caracter y costumbres, por profesar una misma relijion con nosotros y por su conocida laboriosidad y constancia en el trabajo; pero las circunstancias politicas de aquella nacion, y la incertidumbre de los principios que prevaleceràn todavia en su gobierno, con respecto á estos nuevos Estados haria inutil acaso todo proyecto que se concibiese sobre la adquision de colonos transportados directamente de allí. En defecto de ellos, nadie podrá disputar la preferencia à los franceses, particularmente à los naturales de la Provincias llamadas Basquas y las del Bearn, los que teniendo casi iguales analogias con nosotros que los primeros, tienen conocimientos ventajosos en la economia de la agricultura, profesan la misma religion y estan exercitados en el cultivo de terrenos cuyas propiedades difieren muy poco de nuestros campos; y habiendo de regularizarse colonias extrangeras no trepidamos en indicar al Gobierno y á la Sociedad de Agricultura aquellas dos provincias como las que ofrecen mas elementos de prosperidad. Sus habitantes son conocidos distintamente entre los de otras provincias francesas por un espiritu emprendedor y activo: al mismo tiempo que cultivan los campos se entregan tambien á los trabajos de las fabricas y se les vé llevar á los mercados los frutos de su agricultura en una mano y en la otra los productos de su industria. El trigo, el maiz, la cebada, el lino y las viñas, la pastura del ganado lanar, todo lo cultivan, lo atienden y lo benefician á un mismo tiempo. La mayor parte de los vinos que nos traen à Montevideo con el nombre de Burdeos proceden de aquellas provincias, y muchas telas que se venden en nuestras tiendas son manufacturadas por los mismos labradores y sus mugeres.

Una colonia de tales provincias fomentaria en el país los diferentes ramos de agricultura con las ventajas de la fabrica de los elementos que ofrece la fecundidad de nuestro súelo y la benignidad del clima. Cultivarian las viñas con toda probabilidad de buen suceso, estenderian la siembra del lino enseñandonos despues à ponerlo en lienzos con el auxilio del telar que ellos mismos hacen; y de las lanas que nosotros damos al extrangero sin el menor beneficio, fabricarian ellos algunos de los géneros que pagamos al mismo.

Continuarâ.

Los Editores de la REVISTA, han dicho en su número del Sabado que estaban autorizados para rectificar la equivocacion del "Universal cuando este aseguró que nuestro gobierno habia contraido el compromiso de costear el viage de los Colonos Alemanes desde Europa y darles tierras para cultivar adelantandoles los medios de subsistencia, hasta que hayan recogido los frutos de su primer labor." Nosotros estamos autorizados por la razon para decir que en esta parte cuanto expone aquel escritor no es cierto; por que ni hemos dicho que nuestro Gobierno se haya comprometido á costear el viage de los Colonos, sino todo lo contrario; ni deja de ser una verdad, que no admite rectificacion de nin gun género, la de que el gobierno de la República se obliga á adelantarles medios de subsistencia hasta que hayan recojido los frutos de su primer labor; y por si acaso nos engañan nuestros ojos al leer el articulo 2. ° del contrato, vamos á insertarlo á continuacion para que el pûblico júzgue por los suyos que son mas, y mas perspicaces qne los nuestros; dice asi:

Art. 2. ° El Supremo Gobierno se obliga á suministrar por su cuenta à los colonos, subsidios en viveres desde el dia de su llegada á este puerto hasta que recojan el primer fruto de sus trabajos agricolas, estendiendose este término hasta el de ocho meses, despues del cual seguirá en caso necesario la distribucion de viveres por cuenta de los colonos con arreglo à una tarifa que mandará formar el Supremo Gobierno."

Lo demas de aquel articulo de la REVISTA á que nos referimos, es impertinente, y no merece contestacion alguna; no siendo tampoco cierto que en ningun caso hayamos dado por exactos los antecedentes de nuestra impugnacion: nos hemos referido à informes, y hemos discurrido en el concepto de que lo fuesen; el contrario ha venido á confirmarlos en lo substancial, pues lo que menos importa en la cuestion es que los colonos sean 1000 ó 1001: lo que interesa es que sean labradores efectivamente, y hombres honrados, laboriosos y de buenas costumbres; esta es la cuestion: si el escritor ministerial quiere llenar dignemente su puesto, con utilidad de la causa pûblica impugne las razones en que apoyamos nuestra oposicion al contrato, y no pierda el tiempo en sermones; porque ni le concedemos el derecho de amonestarnos, ni creemos que nadie le haya autorizado â rectificar lo que está muy recto.

Por las noticias mas recientes de la campaña, parece que el exercito estaba aun el 7 en Frayle muerto, y que de alli debia marchar para el Yaguaron el dia siguiente.

La fragata de guerra sarda que saliò de este puerto para el de Sta Catalina no habia llegado aun à su destino el dia 1. ° del corriente.

Razon de los frutos del país que han salido de estè puerto en todo el mes de de Julio proximo pasado

38609 cueros vacunos
12160 id, de bagual
882 arrobas de lana
4730 arrobas de crin
4514 arrobas sebo
26992 aspas
2 toneladas canillas
1600 arrobas de garras
15923 quintales carne
91 cajones velas de sebo
35 arrobas de grasa

A D U A N A.

Carga que se efectuó el dia 13.

Bergantin sardo *Licurgo*
5 cueros vacunos
Bergantin ingles *Guernsey Lily*
14 fardos de cerda
60 cueros vacunos
Galeota belgica *Antonius*
550 cueros vacunos
Bergantin sardo *Inocente*
550 cueros vacunos
Bergantin americano *Martha*
813 cueros vacunos
Barca sarda *Paulina*
3 fardos de cerda

Descarga de la misma fecha.

Bergantin sardo "Americano" á los Sres. Capurro y Castro, 16 balas papel blanco. Bergantin austriaco "Principe" D. Lazaro L. de Maria 33 pipas caña, 73 tirantes, 16 tablas, 1300 rajas leña. Polacra sarda "Ntra. Sra. de Gracia" al mismo 24 pipas de caña, 9 barriles id. Polacra brasilera "Catalina" SS. Capurro y Castro 33 bolsas fariña, 13 dichas arroz, 11 dichas café, 4 barricas id. 8 bolsas maní, 3 tablones. Polacra sarda "Marte" á varios 106 bolsas fariña 234 cajones fideos, 4 id. naipes, 2 dichos de efectos, 7 pipas caña, 10 cajones vino moscatel. Bergantin sardo "Picolo" D. Lazaro L. de Maria 30 vigas, 12 tablas, 3 rayos y 3 exes. Bergantin americano "Fenix" D. Diego Noble 240 barricas harina. Bergantin ingles "Filomela" SS. H. Dutton y Ca. 2 barricas con botellas. Dinamarques "Wam" Depósito 1 cajon mercancias. Bergantin americano "Cornelia" Sres. Zimmermann Fracier y Ca. 200 fanegas sal. Bergantin americano "Brown" D. Diego Noble 100 fanegas sal trasbordo a la Goleta "Florentina" 86 fanegas sal desembarcadas. Bergantin americano "SaufIsard Deposito 300 barricas harina. Bergantin ingles "Lorina" deposito 2 fardos mercancias.

DESPACHADO EN LA ADUANA

D, Andres Cabaillon
6 baules perfumerias
Sres. Davison Dorr y Ca.
6 cajones botas
10 dichos zapatos
Sres. R, M. Farlan
1 cajon pañuelos algodòn de reboso
1 dicho jaconetas de color
3 cajones zarasas
1 dicho maones azules
2 fardos zarasas
1 dicho madras ordinario
D. Juan Gowland
1 cajon } paños
1 fardo } paños
1 cajon zapatos

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta nacional "Flor del Sud," patron Simon Gagino á Sandú por su patron,

Goleta nacional "Maria," patron José Silva para la Colonia, por su patron,

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo "Marta," capitan Chiginola para Buenos Ayres por los SS, Cupurro y Castro

Goleta nacional "Bella Teresa" capitan Juan B. Capurro para Pernambuco por los Sres. Capurro y Castro
1500 quintales carne seca

Balandra argentina "Estrella del Norte" patron Mateo Barcia para el Salto por D. Antonio Marques Guimaraens.

Balandra nacional "Navegante," patron Juan Pagliatini para Mercedes con carga por D, Manuel Gradin.

Goleta nacional "Preciosa Maria," patron Antonio Lopez para la Colonia por D, José Maria Olave

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 18.

Fragata sarda "Carlota," de 184 toneladas salió del Rio Janeiro el 1, ° del corriente consignada á los Sres. Capurro y Castro con: fariña, sal, aguardiente, arroz, fideos, y maní,

SALIDAS.

Dia 15.

Bergantin brasilero "Providencia," para el Rio Janeiro

Bergantin frances "José," para Bs. Ayres

Galiota belga *Antonius* Hamberos

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

HALLANDOSE vacante la escuela del Cerrito, las personas que se creyesen con aptitudes para desempeñar este servicio tendrán á bien hacerlo presente al Sr. Inspector general de la enseñanza, dentro de diez dias perentorios, para que con el auxilio de sus informes pueda el Gobierno resolver en el asunto con mayor acierto. a 18

AVISO OFICIAL.

Montevideo Agosto 16 de 1834.

SE advierte à quienes corresponda; que en lo subcesivo no seran de abono del Tesoro Publico, mas avisos oficiales, que los que se publiquen por los periodicos contratados por el Gobierno.

Se fleta.

Para cualquier parte de los Estados Unidos, Nueva-York con preferencia.

EL muy velero bergantin americano *Brown*, su capitan Samuel Pierson, forrado y clavado en cobre y pronto para recivir carga inmediatamente: ocurrase á su consignatario

Diego Noble agt. 18

Para cualquier Puerto del Parana ó Uruguay

Recive carga el diate nacional FLOR DEL URUGUAY. Los SS. que gusten cargarlo pueden verse con su consignatarío Manuel N. Tapia calle de Santiago N. 32. ó en el escritorio de Moldes y Ca. calle de Sn. Miguel N,112½

3p.

Para Paysandú.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta nacional "MARIA," admite alguna carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades.

Ocúrrase á su consignatario

FRANCISCO A. GOMEZ,

a 16 Calle de San Francisco No 24.

Para el Rio Janeiro.

Saldrà dentro de 5 ó 6 dias la muy velera barca americana "CORNELIA," llevará flete muy acomodado y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades.

Ocúrrase á su consignatario

a 16 DIEGO NOBLE.

PARA FLETE O CONTRATA.

La velera fragata hamburguesa "ELISA," forrada y clavada en cobre, su capitan OTTEN, se fletará ó contratará para cualesquier destino.

Para pormenores véanse con su capitan á bordo, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para Cádiz, Barcelona y Génova.

Saldrá sin falta á principios del próximo Agosto el muy velero bergantin sardo "INOCENTE," forrado y clavado en cobre, su capitan CARLOS ROSSI; tiene las tres cuartas partes de su cargamento pronto y admite lo restante á flete y pasageros. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage véanse con sus consignatarios

Jl. 16 CAFURRO Y CASTRO.

Para el Rio Jaueiro.

SE fleta ó recibe carga á flete e Bergantin Goleta "*PROVIDENCIA.*"—El que guste cargar ó fletar puede dirigirse á casa de su consignatario

ANTONIO QUEIROS,

Calle del Muelle No. 99.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

The fine fast sailing British brig 'PHILOMELA,' capt. SPROTT; has a great part of her cargo engaged and will meet with good despatch. For freight or passage apply to

HALL, DUTTON & Co.,

ag 12 No. 50, calle de San Benito.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

The new (A. 1.) British built and very fast sailing brig "AMELIA," 207 tons register, W. W. ROE, Master: has engaged a large part of her cargo and will meet quick despatch.

For freight or passage, having first rate accommodation, apply to her consignees

BELEY, STEWARD & Co.,

a 12 No. 136, calle de San Gabriel.

Para Genova en derechura.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, sin falta, ya dió principio á cargar y tiene hasta las dos terceras partes prontas; recibirá la otra tercera á flete; tambien tomará pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, asegurándoles que serán bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero, calle de San Benito No. 54, ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun contrata para dicho destino el dia 20 de Setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Civrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

Para Soriano y Mercedes,

La balandra nal. "*Florentina*," saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Los que se interesen por uno ú otro podrán ocurrir al escritorio de D. Francisco Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 62, ó frente al Muelle, almacen de D. Luis Lamas.

a 5

Se vende,

La casa No. 226, calle de San Pedro, que contiene ocho habitaciones, y á mas algibe, lugar, resumidero y una parra, tasada en 11,257$ 6 rs. Las personas que directamente se interesen por la compra de ella podràn, con prévia vista de las tasaciones que las presentará D. Juan Nepomuceno Vidal, hacer proposiciones al mismo, por escrito, para recabar la aprobacion de quienes corresponde. agosto 13.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n - 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

BARATILLO.

EN casa del señor Queiros, calle de San Felipe No. 99, de los artículos siguientes—arroz de la Carolina á 3 libra; del Brasil á 3 vintenes y á medio real; azucar de 1 real á 90 y 80, 70 y 60 reis libra; de la Habana 6 vintenes; garvanzos buenos de 80 á 60 reis libra; fideos de 1 real á 7, 4 y 3 vintenes libra; café molido á 3 reales; en grano 1½ vinten libra; aceite 2½ reales botella; yerba misionera á 1½ reales libra; del Brasil de 1 real à 6 y 3 vintenes; jabon amarillo (barra) á 6 vintenes; cuerdas de guitarra á 2 vintenes cartel; belas de cera de 2, 3 y 4 en libra á 6 vintenes libra; almidon de trigo á 1½ reales libra; té perla bueno de 14 á 6 y 10 reales libra; vino de Lisboa superior á 2 reales botella; guitarras brasileras á 6 y 7$ una; y otros muchos renglones á precios acomodados. ag 16

Aviso de la Policía.

EL 9 del mes de Setiembre próximo cumple el plazo en el que deben trasladarse las caballerizas de la ciudad fuera de los muros de ella, segun lo previno la Policía en su edicto del 9 de Junio último. En su consecuencia el gefe que firma espera que no se dé lugar á nueva determinacion para llenar el cumplimiento de lo que está ordenado.

Montevideo, Agosto 14 de 1834.

LUIS LAMAS.

5 PATACONES

SE dan de gratificacion al que hubiese hallado una espuela de plata y la entregue en la esquina pulpería de don Martin Caiza, frente al Porton del Cubo del Norte, ó en el foso del Porton de San Pedro en la pastería de don Joaquin Godoy. ag 16 3p

Se anuncia al público,

LA apertura de una fábrica y tienda de PEINETAS, situada en la calle del Muelle No. 14, frente al café de la Marina, hallandose dicha tienda con un buen surtido de peinetas primorosamente labradas y á la última moda.—Al mismo tiempo tienen los interesados el honor de ofrecerse á las señoras para toda especie de composturas de peinetas lisas y caladas por rotas que estén, y armarlas á todo estilo, asegurándolas que no quedarán descontentas, tanto de la perfeccion de su trabajo como de la equidad que lo acompaña. ag 14 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

HABIENDO sido instruido el Gobierno del mal estado en que hoy se encuentra el parage mas frecuentado del arroyo del *Manga* en las cercanias de la capital, ha acordado se construya en él un puente que facilite y mejore las comunicaciones; y que al efecto se avise al público, para que los licitadores de ésta obra le dirijan proposiciones por conducto de este ministerio en el término de 8 dias.

Montevideo, Agosto 14 de 1834.

AVISO.

EN la calle de Sn Pedro n. ° 81 hay para alquilar un cuarto en alto, propio para un hombre solo: un galpon de material, y un almacen de maderas arribos á proposito para depositar harinas, ù otros efectos que precisen ventilacion; y una cocina economica que se dará por su precio sumamente equitativo. ag 11

AVISO DE LA POLICIA.

INSTRUIDO el gefe que firma que hay persona que se ha atrevido á exigir estipendio á algunos capitanes de buques por el agua que estraen de las fuentes de la Aguada, denominadas del Rey, estando prohibido por la Policía desde el año próximo pasado que cometiesen este abuso, hace saber al público por medio del presente aviso, que nadie está obligado á pagar el agua que saque de dichas fuentes, interin no se ordene lo contrario por donde corresponda. Entretanto la Policía está practicando averiguaciones para descubrir quien es el que se ocupa de cobrar, y quien ha destruido una de aquellas, llevándose parte del material.

Montevideo, Agosto 13 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO

A los padres de niños adictos á la buena educacion de ellos, en el establecimiento de primeras letras que hasta el presente ha desempeñado Don José Andres García (situado en el antiguo hospital del Rey) y que desde esta fecha toma á su cargo D. Manuel Martinez, el cual ofrece no omitir el menor y mas dificil proyecto para conseguir el adelanto en sus alumnos, asi como el aprecio de los que noten la verdad de cuanto propone. Sus máximas no son otras que instruirlos en los sacros misterios de nuestra religion, como principal base en la moral de todo estudio, de un modo sencillo y breve; cuyo método les afanará voluntariamente para conseguirlo sin la menor molestia. Hacerles aprender las letras del afabeto segun las reglas que ofrece la misma gramática, las cuales estendidas á sílabas, triptóngos y palabras, &c., consisten en ortológia y prosodia (tratando de lectura) con las que hará conocer el verdadero nombre de cada letra y la pronunciacion que le compete.

Demostrarles el módo de escribir con menos trabajo y mas correcto. Del mismo modo lo hará en la aritmética, preservándoles de todo fastidio en sus tareas de estudio.

Para conseguir con mejor órden el encargo á que se contrae, evitará que sus nominados alumnos dén motivo de queja, conduciéndolos por sí, ó por alguna otra persona prudente á sus mismas casas, prohibiéndoles reñir los unos con los otros, tirar piedras, desvergonzarse con las personas à veces mas respetables por su edad y estado, haciendo aparecer á sus padres y maestros como apoyo de estas desobediencias que no castigan por ignorarlas. Dará cada dos meses un exàmen por teórica y práctica, convidando de antemano á los padres y madres de los niños, é igualmente á los SS. conocidos por verdaderos inteligentes. someiéndose en un todo al fallo que estos pronuncien.

Sirva de anuncio á los demas señores padres y madres y tutores que gusten honrarle confiándole la educacion de sus hijos menores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1934.

Manuel Martinez.

Se ha perdido,

UNA negrita bozalona llamada Lucía, de 9 á 10 años de edad. El vestido que lleva es de listado rosado á cuadros menuditos, pañuelo de seda á cuadros, collar de avalorios verdes, es aseadita y camina con dificultad á causa de los sabañones. La persona que la entregue á la casa No. 28, calle de San Felipe, será gratificada. a 12 3p

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Margarita, de edad como de doce años, algo vozal, lleva puesto un vestido de sarasa obscuro y un pañuelo chico de espumilla celeste al cuello, todo viejo, es algo fula pestañas largas y el andar muy menudito. Quien la entregase ó diere noticia de ella en la casa calle de san Sebastian número 57 será bien gratificado ag, 8

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

A LOS DE BUEN GUSTO.

EN la "Adelaida," ha llegado una corta partida de injertos de frutas esquisitas: el que quiera el todo ó parte ocurra á la calle de San Gabriel No. 48.

INTERESANTE.

EN la calle del fuerte media cuadra de la plaza para el campo número 26 se hallan de venta una partida de toallas del mejor gusto recien llegadas de Corrientes y un surtido general de efectos de almacen aprecios muy comodos.

Se vende una suerte de Estancia

LINDANDO con los campos que fueron del finado D. Manuel Perez, del otro lado del Yí: sus fondos al arroyo de Tomas Cuadra. El que deseare comprarla véase con el vendedor en la calle de San Sebastian No. 29.

agosto 13 3p

AVISO.

EN la calle de San Gabriel número 16 se venden dos ventanas con sus rejas correspondientes una para calle y otra para interior; y una puerta vidriera de diez cuartas; el que las necesite vease con su dueño en la misma casa.

AVISO.

SE vende á su peticion un negro quintero de edad de 30 años, poco mas ó menos, en la cantidad de 280$. Ocúrrase á la casa No. 12, calle de san Pedro.

agosto 13

AVISO.

DESEA acomodarse en cualquier establecimiento de campo un jóven que se halla con todas aptitudes necesarias. Quien se interese por él ocurra á casa de D. Domingo Vazquez, que darán razon. Jl. 29 3p

CAMBIO DE DOMICILIO.

MR. JULES FONTANGES, cirujano dentista, aprobado, tiene el honor de avisar al pùblico que acaba de mudar su domicilio á la casa situada en la calle del Muelle, al lado de la fonda del Sol, conocida bajo el nombre de "Fonda Inglesa;" y ocupa las viviendas que están sobre el café.

Suplica á las personas que puedan necesitar de sus servicios, tengan la bondad, cuando lo manden buscar, de indicar en un billete el nombre de la calle y número de la casa donde debe ocurrir.

Se le encontrará todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Jl 30

EDICTO DE POLICIA.

CUANDO las continuas amonestaciones de la Policía no son bastantes á contener los abusos que con aquellas y sus avisos ha querido remediar, es preciso haga respetar sus disposiciones con medidas fuertes que obliguen á entrar en el lleno de sus deberes á los desobedientes.—Constantemente se há encargado á los Carreros no entren picando sus carretas desde arriba de ellas por que la esperiencia ha hecho conocer las desgracias que pueden ocasionarse con este metodo; mas como algunos que han contravenido á lo que está ordenado á este respecto, solo han sufrido un arresto momentaneo, y otros lo han mirado con indiferencia ácaso por la pequeñez del castigo siguen abusando, y burlando las mas veces la vigilancia de la Policía. Para que en lo subcesivo no se repitan las funestas consecuencias que puede ocasionar el venir dirigiendo las carretas desde arriba de ellas, y que el que asi lo haga sienta un castigo que le haga enmendarse, el Jéfe Político del Departamento determina:——

Art. 1. ° Desde el dia 4 del corriente todo Carrero que desde la entrada á las calles de la Capital se encontrase picando desde arriba de ella, sufrirá ocho dias de prision en los trabajos públicos.

2. Los Comisarios de Policía de Extramuros encargarán a los carreros que vengan del interior lo dispuesto en el anterior artículo.

Lo que el infrascripto hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 2 de 1834.

LUIS LAMAS.